

86111

Contraloría General de la República :: SGD 24-06-2015 11:23
Al Contestar Cite Este No.: 2015IE0059092 Fol:1 Anex:1 FA:15
ORIGEN 86111-CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR DE MINAS Y ENERGIA / RICARDO
RODRIGUEZ YEE
DESTINO 80081-DESPACHO DEL GERENTE DEPARTAMENTAL ATLANTICO / JULIO DE JESUS
REDONDO ESCOBAR
ASUNTO INFORME FINAL DE AUDITORIA A TRANSELCA S.A. E.S.P.
OBS
2015IE0059092 

Bogotá,

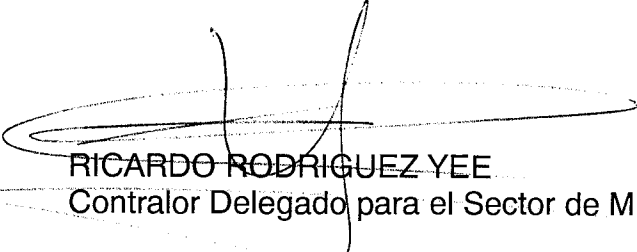
Doctor
HERMES ALMANZA MARTÍNEZ
Gerente Departamental Atlántico
Contraloría General de la Republica
Calle 70 No. 52-29 Piso 2
Barraquilla - Atlántico

Asunto: Informe final de auditoría a Transelca S.A. E.S.P.

Cordial saludo doctor Almanza,

Me permito remitir copia del informe de la auditoría practicada a Transelca S.A. E.S.P., por la vigencia 2014, el cual fue aprobado en el Comité Técnico del 23 de junio de 2015, acta 014, con el propósito de que sea entregado al auditado, según lo dispone la Guía de Auditoría en el numeral 3.3.1.

Atentamente,


RICARDO RODRIGUEZ YEE
Contralor Delegado para el Sector de Minas y Energía

Anexo: Lo enunciado (Informe Final)

Revisó: Director DVF, Dr. Fulton Rony Vargas Caicedo 

Proyectó: Carlos Arturo Forero Orozco, supervisor 

INFORME DE AUDITORÍA

TRANSELCA S.A. E.S.P.

VIGENCIA 2014

CGR-CDME- No.

Junio de 2015

Contralor General de la República

Edgardo Maya Villazón

Vicecontralor (E)

José Antonio Soto Murgas

Contralor Delegado para el Sector
Minas y Energía

Ricardo Rodríguez Yee

Director de Vigilancia Fiscal

Fulton Ronny Vargas Caicedo

Presidenta Gerencia Colegiada

Neira Duran Camargo

Supervisor

Carlos Arturo Forero Orozco

Supervisor Encargado

Alberto Barraza García

Equipo de auditores:
(Responsable de Auditoría)
Integrantes del Equipo Auditor

Nilson Mesino Altamar
David Arzuza Pineda
Rodolfo Henao Pérez
Gloria Morales Toro
Gilberto Bucurú Martínez

Tabla de Contenido del Informe

	Página
1. DICTAMEN	4
1.1 GESTIÓN Y RESULTADOS	5
1.1.1. Gestión	6
1.1.1.1 <i>Procesos Administrativos</i>	6
1.1.1.2 <i>Indicadores</i>	6
1.1.1.3 <i>Gestión Presupuestal y Contractual</i>	6
1.1.1.4 <i>Prestación del Bien o Servicio</i>	6
1.1.2. Resultados	7
2.1.2.1 <i>Objetivos Misionales</i>	7
2.1.2.2 <i>Cumplimiento e impacto de políticas públicas, planes, Programas y proyectos</i>	7
1.1.3 Legalidad	7
1.1.4 Financiera	7
1.1.5 Sistema de Control Interno	8
2. FENECIMIENTO DE CUENTA	8
3. RELACION DE HALLAZGOS	8
4. PLAN DE MEJORAMIENTO	8
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
2.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	10
2.1.1. Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios	11
2.1.1.1 <i>Ejecución</i>	13
2.1.2 Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios	14
2.1.2.1 <i>Selección de Proveedores y formalización del contrato</i>	14
2.1.2.2 <i>Ejecución Contractual, Anticipos, Adiciones y Modificaciones</i>	14
2.1.2.3 <i>Supervisión e Interventoría</i>	24
2.1.2.4 <i>Procesos Judiciales</i>	25
2.1.3 Gestión Ambiental	25
2.1.3.1 <i>Obtención de Concesiones, Licencias, Permisos y Autorizaciones</i>	25
2.1.3.2 <i>Gestión Ambiental Institucional</i>	26
2.1.4 Seguimiento	27
2.1.4.1 <i>Plan de Mejoramiento</i>	27
3. ANEXOS	29

Doctor

GUIDO NULE AMIN

Gerente General

Transelca S.A. E.S.P.

Barranquilla D.E.I.P.

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a Transelca S.A. E.S.P., a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de Diciembre de 2014 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de la República.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Asimismo, evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República.

Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo y de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la evaluación de la gestión y resultados (Control de Gestión, de Resultados, Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados financieros), Legalidad y Control Interno) obtenidos por la administración de la entidad en las áreas y/o procesos auditados.

El representante legal de la entidad Transelca S.A. E.S.P., rindió la cuenta o informe anual consolidado por la vigencia fiscal del año 2014, dentro de los plazos previstos en la Resolución Orgánica No. 7350 de fecha 29 de noviembre de 2013.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría – (NIA’s) y con políticas y procedimientos prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores e inconsistencias significativas. La auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados financieros los documentos que soportan la gestión y los resultados de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del criterio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros y de la gestión y resultados de la Entidad. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Entidad como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestro concepto y la opinión.

En el trabajo de auditoría se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría. La documentación obrante en las carpetas elaboradas para cada uno de los contratos y/o órdenes de pedido por parte de la Entidad, no contienen en muchos casos la información completa para la revisión oportuna y eficaz, debiendo entonces el equipo auditor requerir a la entidad en cada caso las evidencias faltantes en ellas.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas.

1.1 GESTIÓN Y RESULTADOS

La evaluación de la gestión y resultados se fundamentó en los sistemas de control de: Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero y Control Interno; los cuales

contemplan las variables que fueron verificadas y calificadas por la Contraloría General de la República.

Con base en las conclusiones y hallazgos que se relacionan, la Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión es **Favorable**, con la consecuente calificación de 94.52, conforme al detalle de la evaluación de cada componente de control.

1.1.1 Gestión

La calificación obtenida en este componente es de 93.02 puntos, producto de la evaluación de los factores mínimos constitutivos del mismo, cuyos resultados de los indicadores muestran el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización.

1.1.1.1 Procesos Administrativos

La evaluación de este factor registró como resultado una calificación consolidada de 13.98 puntos. Se determinó que los objetivos de cada proceso desarrollan las funciones misionales definidas, son pertinentes y las metas de cada uno están determinadas de manera concreta y cuantificable.

1.1.1.2 Indicadores

La calificación consolidada que registró la evaluación de este factor es de 23.40 puntos, concluyendo que los indicadores formulados por la Entidad permiten evaluar los resultados de su gestión frente a sus objetivos, metas y responsabilidades.

1.1.1.3 Gestión Presupuestal y Contractual

En la evaluación de este factor Transelca S.A. E.S.P., alcanzó una calificación consolidada de 93 puntos. El presupuesto es utilizado como una herramienta de control financiero que le permite la planeación, evaluación, control y determinar el cumplimiento de sus metas programadas, de acuerdo a sus perspectivas, efectuando seguimiento permanente del avance y cumplimiento del mismo.

1.1.1.4 Prestación del Bien o Servicio

Transelca S.A. E.S.P., en la evaluación de este factor alcanzó una calificación de 93.2 puntos. La Entidad, cuenta con la infraestructura adecuada para atender la

demanda del servicio de transmisión y transporte de energía, lo que le permitió satisfacer las necesidades de sus usuarios.

1.1.2 Control de Resultados

El Componente Control de Resultados registró una calificación consolidada de 90 puntos.

1.1.2.1 Objetivos Misionales

En la evaluación de este factor la Entidad obtuvo una calificación de 46.70 puntos, teniendo en cuenta que los Programas, Planes y Proyectos ejecutados en la vigencia 2014, fueron coherentes con su Plan de Desarrollo en lo relacionado con la sostenibilidad de negocio con calidad y oportunidad.

1.1.2.2 Cumplimiento e Impacto de políticas públicas, planes, programas y proyectos.

Obtuvo una calificación de 46.70 puntos. Transelca S.A. E.S.P., dio cumplimiento a los planes, programas que formaron parte del Direccionamiento Estratégico establecido para la vigencia 2014, realizando de manera eficiente la asignación y ejecución de recursos para los programas y proyectos, logrando de esta manera la satisfacción de la población beneficiaria.

1.1.3 Control de Legalidad

La calificación obtenida en este componente fue de 90 puntos.

En el análisis de la gestión contractual adelantada, se pudo verificar que la Entidad para la vigencia 2014, realizó sus actos contractuales de acuerdo con las necesidades estratégicas y operativas de su negocio misional, la selección de proveedores se realizó siguiendo los criterios de seguridad establecidos, y en la evaluación de ofertas el análisis se realizó desde el punto de vista financiero, jurídico, técnico y comercial de acuerdo con los términos de referencia; la contratación fue suscrita por los funcionarios autorizados; en la ejecución contractual, se alcanzaron los objetivos, metas y fines previstos, de conformidad con el objeto contractual, y en su desarrollo se establecieron medidas que permitieron en términos generales ejercer un control adecuado y oportuno.

1.1.4 Control Financiero

La calificación obtenida en este componente es de 100.00 puntos.

1.1.4.1 Opinión de los Estados Financieros

En nuestra opinión, los estados contables de TRANSELCA S.A. E.S.P, presentan razonablemente la situación financiera, en todos sus aspectos importantes por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

La Opinión sin Salvedades sobre los Estados Contables de TRANSELCA S.A. E. S.P., para el año 2014, se mantiene respecto a la vigencia fiscal 2013.

1.1.5 Evaluación del Control Interno.

Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por TRANSELCA S.A. E.S.P., la calificación obtenida fue 1,15 puntos, que corresponde al concepto de "Adecuado". En la evaluación a la efectividad de controles, el resultado obtenido es 1,25 puntos, valor correspondiente al concepto de "Efectivo". En consecuencia, de acuerdo con la metodología vigente para la evaluación del control interno, el puntaje final obtenido es 1,22, valor que permite a la Contraloría General de la República conceptualizar que, para el periodo auditado, la Calidad y Eficiencia del Control Interno de la entidad es "Eficiente".

1.2. FENECIMIENTO DE CUENTA

Con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la Contraloría General de la República **Fenece la Cuenta** de Transelca S.A. E.S.P. por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014.

1.3. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron cuatro (4) hallazgos administrativos.



1.4. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe elaborar el Plan de Mejoramiento, sobre los hallazgos consignados en el presente informe, a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes "SIRECI", así como los avances del mismo, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del Informe, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo séptimo de la Resolución Orgánica 7350 de 29 de noviembre de 2013. Sobre dicho plan, la Contraloría General de la República no emitirá pronunciamiento de coherencia e integridad y se evaluará en el próximo proceso auditor.

Bogotá, D. C,



RICARDO RODRIGUEZ YEE
Contralor Delegado Sector Minas y Energía

Director de Vigilancia Fiscal: Fulton Ronny Vargas Caicedo 
Coordinación Nivel Central: Carlos Arturo Forero Orozco 
Presidente Gerencia Colegiada Atlántico: Neira Durán Bolívar (E)
Supervisor Encargado: Alberto Barraza García

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Con base en las conclusiones y hallazgos que se relacionan en el presente capítulo, la Contraloría General de la República, como resultado de la auditoría adelantada a Transelca S.A. E.S.P., conceptúa que la Gestión y Resultados es Favorable, con una calificación de **94.52**, como se detalla en la siguiente tabla:

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA								
GUÍA DE AUDITORIA DE LA CGR ACTUALIZADA AL CONTEXTO SICA								
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS								
CONTRALORIA DELEGADA MINAS Y ENERGIA								
TRANSELCA S.A. E.S.P								
COMPONENTE	PRINCIPIOS	OBJETIVO DE EVALUACIÓN	Factores Mínimos	Variables a Evaluar	Ponderación Subcomponente %	Calificación Equipo Auditor	Conciliación de la Calificación	Ponderación Calificación Componente %
Control de Gestión 20%	Eficacia, Efectividad	Determinar la eficiencia y la eficacia mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que estas producen, así como de los beneficiarios de su actividad.	Procesos Administrativos	Dirección, planeación, organización, control (seguimiento monitoreo) y ejecución.	15%	91,8	13,77	
			Indicadores	Formulación, Oportunidad, Contabilidad de la información o datos de las variables que los conforman, Calidad, Líquidos, Relevancia y Pertinencia de los resultados.	25%	93,8	23,40	
			Gestión Presupuestal y Contractual	Manejo de recursos públicos (planeación, asignación, ejecución y adquisición de Bienes y Servicios)	35%	93,0	32,55	20%
			Prestación de Bien o Servicio	Capacidad para atender la demanda de los bienes o servicios ofrecidos para satisfacer adecuadamente a los beneficiarios y usuarios, en condiciones de calidad, oportunidad, costo, cobertura y beneficios.	25%	93,2	23,30	
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN					100%			18,60
Control de Resultados 30%	Eficacia, Efectividad, Economía, Eficiencia, Valoración Costos Ambientales Equidad	Establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración en un periodo determinado.	Objetivos misionales	Grado de cumplimiento en términos de Cantidad, Calidad, Oportunidad y Coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo y/o Planes del Sector.	50%	93,4	46,70	
			Cumplimiento e Impacto de Políticas Públicas, Programas y Proyectos	Grado de avance y cumplimiento de los planes establecidos en términos Cantidad, Calidad, Oportunidad y satisfacción de la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales. Efectividad del Plan de Mejoramiento	50%	93,4	46,70	30%
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS					100%			28,02
Control de Legalidad 10%	Eficacia	Establecer la aplicación normativa en las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole.	Cumplimiento de normatividad aplicable ante el asunto auditado	Normas externas e internas aplicables	100%	90,0	90,00	10%
CALIFICACIÓN COMPONENTE LEGALIDAD					100%			9,00
Control Financiero 30%	Economía, Eficacia	Establecer si los Estados Financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y sus cambios en su situación financiera	Razonabilidad o Evaluación Financiera	Opinión o Concepto	100%	100,0	100,00	30%
CALIFICACIÓN COMPONENTE FINANCIERO					100%			30,00
Evaluación del Control Interno 10%	Eficacia, Eficiencia	Observar el suficiente cumplimiento del sistema de control interno o de los mecanismos de control según la metodología descrita en esta Guía.	Calidad y Confianza	Concepto	100%	89,000	89,00	10%
CALIFICACIÓN COMPONENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO					100%			8,90
CALIFICACIÓN FINAL DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS PONDERADA								94,52

2.1.1. Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios

Transelca S.A. E.S.P desarrolla su gestión misional, a través de las siguientes perspectivas, Financiera, Clientes y Mercadeo, Productividad y Eficiencia, Aprendizaje y Desarrollo Organizacional. Orientando sus esfuerzos a cumplir el Plan Estratégico y las metas propuestas.

Para verificar los resultados presentados en el Cuadro de Indicadores, que contiene (14) indicadores, de los cuales se tomaron de la parte financiera, (2) de clientes y mercadeo (3); de productividad y eficiencia (3) equivalentes al 57.14%. Es importante destacar la importancia del indicador cumplimiento ponderado en el avance físico de proyectos de conexión

Los indicadores seleccionados corresponden a las siguientes perspectivas:

Perspectiva Financiera Cuadro No 1

INDICADOR	UND	SEG	METAS 2014		REAL 2014
			L.I.	L.S.	
OBJETIVO: Incrementar el valor del negocio de TE					
UTILIDAD NETA	Mill. \$	Sem	65.730	80.336	92.376
EBITDA *	Mill. \$	Mes	122.430	127.426	134.035
EVA	Mill. \$	Sem	43.120	46.407	53.186
OBJETIVO: Garantizar niveles de costos eficientes					
Gasto AOM total depurado	Mill. \$	Mes	68.737	67.362	67.472
OBJETIVO: Mantener los niveles operativos de la red existente					
Pago de *compensaciones	Mill. \$	Mes	464	401	161

Fuente: informe de Gestión 2.014

Perspectiva Clientes y Mercados Cuadro No. 2

INDICADOR	UND	SEG	METAS 2014		REAL 2014
			L.I.	L.S.	
OBJETIVO: Garantizar un servicio confiable, disponible y seguro					
Energía no suministrada total	MWh	Mes	5.858,76	5.655,27	4.530,28
OBJETIVO: Aumentar los ingresos rentablemente vía Infraestructura adicional					
Incremento anual ingresos futuros por conexiones, refuerzos, ampliaciones y activos en marcha	Mill USD	Anual	2.5	3.0	3,04
Evaluación Cliente Externo	%	Anual	85,5%	86,5%	

Fuente: informe de Gestión 2.014

Con relación a los indicadores de calidad del servicio homologados en el grupo ISA, los resultados obtenidos por TRANSELCA fueron los siguientes:

Índice de Energía No Suministrada Acumulada: para el mes de diciembre del año 2014 alcanzó un valor total de 2.960E-04 lo cual se constituye en un factor de confiabilidad relacionado con suspensión del servicio atribuible a los activos de la entidad. Para el caso forzado, este indicador registró un valor de 3.95E-05. El resultado obtenido estuvo dentro del rango esperado y proyectado para este año.

Productividad y eficiencia:

Cuadro No. 3

INDICADOR	UND	SEG	METAS 2014		REAL 2014
			L.I.	L.S.	
OBJETIVO: Asegurar la efectividad en la gestión de proyectos					
Cumplimiento ponderado en el avance físico de proyectos de conexión *	%	Mes	95	100	100
Cumplimiento Ponderado del Costo de Proyectos de Conexión	%	Anual	100	98	96
OBJETIVO: Asegurar estándares de clase mundial en los procesos del negocio, garantizando					
Cumplimiento de hitos del Plan de Desarrollo ⁽²⁾	Puntos	Trim	60	140	140
Índice de accidentalidad empleados de la empresa (Frecuencia)	Accidentes *240.000 / h-h trabajadas	Trim	2,5	2	1,24
OBJETIVO: Identificar y gestionar riesgos y garantizar la continuidad del negocio					
Índice de severidad de errores en operación y mantenimiento	Nivel de Severidad	Mes	1	0,85	0,58

Fuente: informe de Gestión 2.014

2.1.1.1 Ejecución

Entre los proyectos se destacan: En el STN, ampliaciones de las subestaciones Termocol con una compensación de 35 MVAR y Urabá en una (1) bahía de transferencia a 230 kV y en Conexiones, transformador de reserva 220/110 kV - 100 MVA en la subestación Valledupar, ampliación de demanda a 20 MVA para gran consumidor en la subestación Ternera, adquisición subestación a 220 kV en

el municipio de Ciénaga para atender Puerto Carbonífero , dos (2) bahías de 230 kV en subestación Ocaña y una (1) bahía de 34,5 kV en subestación Banadia.

Para el periodo octubre – diciembre de 2014, la disponibilidad promedio acumulada de los activos propiedad de TRANSELCA alcanzó 99.75%, valor superior al promedio ponderado de las metas regulatorias calculado en 99.552%.

La Demanda No Atendida –DNA- atribuible a TRANSELCA en la Costa Atlántica, fue de 4530.28MWh, valor equivalente al 0.030% de la demanda de energía anual de la zona y de los cuales sólo el 0.004% se debió a causas forzadas.

Con relación a las labores de mantenimiento, se resaltan los trabajos realizados en las líneas de transmisión como parte del Proyecto de Manejo Integral de la Corrosión (MIC) y que implicaron cambios de elementos en 34 torres de los circuitos Sabanalarga – Nueva Barranquilla 1,2 y 3 y TEBSA - Nueva Barranquilla 1, Mantenimiento Mayor a Cambiadores de Tomas Bajo Carga a 6 Transformadores de Potencia a 220kV y Mantenimiento Mayor y Renovación de Gas SF6 a los Interruptores de 66kV en subestación Ternera, entre otras.

En Operación, se destaca la participación de TRANSELCA en el *Proyecto de Seguridad Operacional denominado Entrenamiento de Operadores y Potencialización del Energy Management System – EMS* el cual procura la optimización del entrenamiento, habilitación y certificación de operadores de tiempo real y de operación de respaldo y mejorar la seguridad de los procesos con la utilización de las herramientas del EMS, y por otra parte la *Actualización del Plan de Contingencia para la operación del CCT*, el cual permite que los centros de control de TRANSELCA e INTERCOLOMBIA sean respaldo uno del otro ante cualquier contingencia que afecte uno de ellos.

En general, los resultados de los indicadores muestran el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización el cálculo de estos indicadores están definidos por la CREG3, y el grupo empresarial ISA4, se realizan con directrices del Grupo ISA, cálculos estadísticos históricos, y análisis de entorno socio económico; estas son aprobadas por la Gerencia General de TRANSELCA y de la Junta

2.1.2 Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios

2.1.2.1 Selección de Proveedores y formalización del contrato

En la muestra auditada se evidenció que TRANSELCA durante la vigencia 2014 realizó la selección de sus Proveedores y/o Contratistas atendiendo la capacidad de estos para satisfacer el requerimiento de la Empresa, para ello lleva un registro

de proveedores al cual asignan una calificación; además previo a la suscripción del acuerdo contractual o a la remisión de la solicitud de pedido la Entidad realiza la verificación en el Sistema de Prevención para el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo - SIPLA, para determinar que el proveedor no tenga alertas que impidan su contratación; así mismo, revisan y evalúan las ofertas desde el punto de vista financiero, jurídico, técnico y comercial de acuerdo con los Términos de Referencia.

El perfeccionamiento de los contratos y/o pedidos, se realizó previa revisión de las certificaciones, pólizas e impuestos, estando debidamente legalizados y después de ser aprobada en el Sistema Integrado de Información de Transelca- SIIT— y firmada por el Gerente Administrativo.

Para la contratación de mayor cuantía realizada por la Entidad en la vigencia auditada, la Junta Directiva previamente autorizó mediante acta el desarrollo de los procesos de contratación respectivos.

2.1.2.2 Ejecución Contractual, Anticipos, Adiciones y Modificaciones

Se evidenció que la contratación de Transelca S.A. E.S.P. durante la vigencia auditada se enfocó principalmente en la adquisición de bienes y servicios para la administración, operación y mantenimiento (AOM) de los activos que conforman la estructura de Transmisión de Energía, Conexión y Servicios Asociados, que constituyen el desarrollo de su objeto social.

En la contratación celebrada por la Entidad, se examinaron 78 contratos de un total de 545, la muestra seleccionada suma \$20.467 millones, que representa un 51% del valor total contratado que asciende a \$40.138 millones.

TRANSELCA S.A. E.S.P., durante la vigencia 2014, en la adquisición de Bienes y Servicios se realizó a través de la ejecución de los contratos y órdenes de pedido directo, en la cual se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable y a los procedimientos establecidos en el Reglamento para la Contratación interna adoptado mediante el Acuerdo No. 02 aprobado por Acta de Junta Directiva número 25 de mayo 29 de 2000, modificado por los Acuerdos números 6, 7 y 8 de septiembre 9 de 2008, febrero 19 de 2009 y diciembre 16 de 2009 respectivamente, el cual contempla la aplicación de los principios de buena fe, transparencia, economía, equidad y responsabilidad en el desarrollo de sus procesos contractuales, concluyéndose que la Entidad ha sido respetuosa del cumplimiento de estos principios al momento de la adquisición de sus bienes y servicios, acatando las disposiciones reglamentarias y legales aplicables.

El proceso de adquisición de bienes y servicios de TRANSELCA durante la vigencia auditada logró el cumplimiento de los objetivos, metas y fines previstos, de conformidad con el objeto contractual; las adiciones, pago de anticipos y modificaciones, se ajustaron a la normatividad vigente, cumpliendo con las cláusulas contractuales en términos de oportunidad, sin embargo, se evidenciaron algunas debilidades que se detallan a continuación:

Hallazgo No. 1 Garantías Contractuales

El inciso 9 del Artículo 13 del Acuerdo 02 del 2000 (Estatuto de Contratación) de TRANSELCA dispone que:

“Para todo suministro o servicio que implique el pago de un anticipo se requiere la Orden de Iniciación correspondiente y la Constitución de la Garantía”.

El Contrato de mayor cuantía No. SAP 4400009051 (No. 0011-14) de fecha 04 de agosto de 2014 realizado bajo la modalidad EPC (Engineering, Procurement and Construction), se suscribió por valor de \$4.543 millones y se pactó el pago de un anticipo correspondiente al 20% del valor del contrato, es decir, \$908 millones, sin que se le exigiera al contratista la constitución de una póliza que cubriera el riesgo por concepto del pago de anticipo, requisito omitido por la entidad incumpliendo lo dispuesto en la norma señalada.

Igualmente en la Orden de Pedido Directo 44000009290 efectuada a SECUREXA ENERGY & FIRE LTDA el 28 de octubre de 2014, como perfeccionamiento de esta orden de pedido se le solicitó al proveedor la suscripción de póliza de Cumplimiento previo a la ejecución que éste la hubiese suscrito o la Entidad lo hubiese exigido

La anterior situación evidencia debilidades en el control y seguimiento que debía efectuarse sobre contratos que incluyen esta forma de pago, generando riesgo en la inversión del anticipo en el objeto contratado.

Respuesta de la Entidad

En relación con la observación del asunto nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

El contrato de mayor cuantía No. 0011-14 -SAP 4400009051, es resultado del proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. 00000001657, cuyo objeto fue "La provisión de bienes y prestación del servicio de recuperación a todo costo, consistente en el reemplazo de estructuras, aisladores, herrajes y montaje de torres de emergencia de las líneas de transmisión de energía eléctrica Termoflores — Nueva Barranquilla 1 y 2 a 220 kV — Grupo 1 - y Nueva Barranquilla — Sabanalarga 2 y 3 a 220 kV — Grupo 2 -, bajo la modalidad EPC".

Los términos de referencia en la Cláusula Quinta, del Capítulo 6 — Minuta del Contrato -, de las Condiciones Generales, se indicó que el oferente debía presentar un Flujo de Caja, sin anticipo — literal e, numeral 3.3., Información Básica de las Condiciones Generales, por lo cual estos términos no contemplaron una póliza de buen manejo del anticipo.

Presentaron oferta las firmas SALOMON DURAN — SD S.A.S., INSTELEC S.A., INGER S.A., y ELECTRICAS DE MEDELLIN S.A.

Los valores ofertados para el Grupo 1 sin incluir IVA de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas 000175 de 2014, fueron

<i>GRUPO 1: Termoflores - Nueva Barranquilla 1 y 2 a 220kV (LN-824/825)</i>				
	<i>SDSAS</i>	<i>INSTELECSA</i>	<i>INCER</i>	<i>ELECTRICAS DE MEDELLIN</i>
<i>Valor Oferta COP\$</i>		<i>12,773,377,570</i>	<i>4,030,903,592</i>	<i>5,066,080,579.87</i>

En Comité de Contratación del diecisiete (17) de junio de 2014, se recomendó adjudicar a la firma INCER S.A., cuya oferta estaba en el primer orden de elegibilidad después de realizada la evaluación técnica y financiera, pero se solicitó al Departamento de Logística, la negociación para obtener un valor más cercano al presupuesto estimado para el proyecto y de esta manera viabilizar la ejecución del mismo.

Este proceso de negociación culminó con un nuevo valor de oferta de \$3.916.859.492.00 sin incluir IVA, con un anticipo del veinte por ciento (20%), solicitado por el oferente. Esta nueva forma de pago permanecía como el flujo de menor valor presente neto, de acuerdo con la evaluación financiera contenida en

el memorando 002297 de 2014, y significó una disminución del valor de oferta de \$114.044.100.00 frente a la oferta inicial.

Por una omisión inadvertida, no se solicitó el ajuste a la minuta contractual contenida en los términos de referencia del proceso, y en consecuencia la minuta final no contempló la póliza de buen manejo del anticipo.

No obstante lo anterior, a la fecha el porcentaje de avance del montaje es de aproximadamente el treinta por ciento (30%) ejecutado, que corresponde en facturación a un valor aproximado de cuatrocientos cuarenta millones de pesos (\$440.000.000.00), por lo cual es monto del anticipo no amortizado doscientos noventa y cinco millones de pesos (\$295.000.000.000) - está completamente cubierto, encontrándose mitigado el riesgo asociado a la entrega del anticipo.

Por último, se está gestionando con el contratista la posibilidad de constitución de la póliza de buen manejo del anticipo por el monto no amortizado.

Análisis de la Respuesta

De acuerdo a la respuesta entregada por la Entidad, reconoce que existió una omisión en la exigencia de la garantía que cubriera el anticipo entregado al contratista, sin que se dejara registro en las cláusulas contractuales, pese a que así lo exige el Manual de Contratación Interno. De acuerdo a lo anterior, el equipo auditor concluye que la observación se configura como hallazgo administrativo.

Hallazgo No. 2 Prórrogas y Adiciones

El Contrato de Menor Cuantía No. SAP 4400008614 suscrito entre TRANSELCA S. A. E. S. P., y Consultores Unidos S. A., el 13 de febrero de 2014, cuyo objeto consistía en la **“Interventoría Técnica y Administrativa del Proyecto de Conexión: Ampliación de la Subestación Sabanalarga 220/110/13.8KV 90MVA”**, establece en la Cláusula Décima Novena que el plazo para la ejecución total del objeto contractual sería hasta el 30 de enero de 2015, indicándose en la misma cláusula que dicho “plazo puede ser prorrogado por acuerdo entre las partes antes de su vencimiento, mediante la suscripción de Cláusula Adicional”.

En el análisis del contrato se evidenció que una vez vencido el plazo enunciado previamente, se suscribió Cláusula Adicional 1 el día 25 de marzo de 2015, a través de la cual las partes amplían la vigencia del Contrato por tres meses más a partir de su finalización dándole retroactividad al término convenido como plazo de ejecución y además se adicionó el valor del Contrato en \$183,7 millones, incumpliendo lo establecido en el acuerdo contractual.

Lo anterior se debe a debilidades en el seguimiento y control al proceso contractual; lo que genera un riesgo en la ejecución de los proyectos desarrollados por la Entidad y encaminados a su cumplimiento misional.

Respuesta de la Entidad

En relación con esta observación, es importante resaltar que el origen de la necesidad de prórroga del contrato de Menor Cuantía SAP 4400008614, está relacionado con un lote del material utilizado para el apantallamiento del tanque del transformador de potencia 220/110/13,8 kV - 90 MVA, objeto del contrato, el cual en un procedimiento de control calidad de la fábrica se determinó que era necesario su revisión en la fábrica de origen en la China.

Este evento, obligó a la reprogramación de las actividades del contrato, entre ellas la de interventoría del mismo. De igual manera, se debe mencionar que los costos asociados a estas actividades adicionales, fueron asumidos por el contratista según acuerdo formalizado el 18 de diciembre de 2014.

El día 23 de enero 2015, siete (7) días antes del vencimiento del contrato, mediante memorandos 000227-2015 y 000235-2015, que se anexan, la Gerencia de Producción solicitó la prórroga del contrato de Menor Cuantía SAP 4400008614, después de haber acordado con el contratista — Consultores Unidos S.A. — el nuevo plazo requerido para la culminación del contrato, y se iniciaron las gestiones para definir el valor de la prórroga convenida.

De lo anterior se colige, que hubo un acuerdo de voluntades, previo al vencimiento del contrato, en relación con la prórroga del mismo, lo cual es perfectamente lícito de conformidad con lo establecido en los artículos 1500 y 1502 del Código Civil y 824 del Código de Comercio.

La formalización del acuerdo de prórroga, igualmente fue recogida en cláusula adicional, tal como lo estipula la Cláusula Novena — Plazo, del contrato en comento. Las pólizas contractuales fueron igualmente prorrogadas por el contratista.

Finalmente, el contrato fue ejecutado sin ningún tipo de contratiempo.

Análisis de la Respuesta

La respuesta entregada por la Entidad no desvirtúa la observación teniendo en cuenta que el contrato es Ley para las partes y no se atendió lo dispuesto en la cláusula Décima Novena del Acuerdo Contractual. Por lo tanto la observación se configura como hallazgo administrativo.

Hallazgo No. 3 Contratación de Emergencia

El Acuerdo No. 02 del 2000 expedido por TRANSELCA S. A. E. S. P., en su Artículo 15¹ define la contratación para casos de emergencia o siniestro.

El Contrato de Menor Cuantía No. SAP 4400009419 suscrito entre TRANSELCA S. A. E. S. P., y S.D. S.A.S., el 17 de diciembre de 2014, el cual se expidió con "Autorización de declaración de Emergencia" por valor de \$718 millones con plazo de ejecución sesenta (60) días a partir de la orden de iniciación cuyo objeto consiste en "la prestación del servicio de reposición de estructuras metálicas en torres de líneas de transmisión a nivel 220kv Tebsa- Nueva Barranquilla1 y Nueva Barranquilla - Sabanalarga 1 LN 822/826, dado el estado actual crítico de daño severo de las torres existentes en dichas líneas durante los últimos cinco años por estar ubicadas en zona de alta agresividad corrosiva de acuerdo con los hallazgos críticos del Manejo Integral de Corrosión". (Subraya fuera de texto)

Se observó en la descripción del objeto contractual que la situación que origina la emergencia es ocasionada por el daño de torres que se viene produciendo durante los últimos cinco años. Igualmente se observa que dicho contrato no se encuentra liquidado a la fecha de revisión por parte del equipo auditor.

Lo anterior indica que la situación de emergencia surge como resultado de una desatención o falta de seguimiento al estado de deterioro que vienen presentando las estructuras de las torres de líneas de transmisión, situación que frente al cuidado ordinario hubiese sido previsible a punto de evitar una situación de emergencia, lo cual ocasiona un riesgo en la selección inadecuada de proveedores y una mayor inversión en el desarrollo del proyecto.

Respuesta de la Entidad.

¹ Acuerdo No. 02 de 2000, Artículo 15: CONTRATACIÓN EN CASOS DE EMERGENCIAS O SINIESTROS: En situaciones de emergencia o en caso de siniestro, el Gerente del Área respectiva podrá ordenar gastos y autorizar pagos hasta por suma de seiscientos (600) s.m.l.m, destinados exclusivamente al restablecimiento del servicio o a la atención del siniestro o a la superación de eventos críticos que puedan afectar la normal prestación del servicio de transporte de energía o del CRD. En estas situaciones, podrá utilizarse cualquier procedimiento establecido en este reglamento o prescindirse de aplicar las normas consagradas en el presente acuerdo o en las disposiciones internas de TRANSELCA S.A. E.S.P.

PARAGRAFO PRIMERO: Se consideran situaciones de emergencia aquellos eventos que afectan o pueden llegar a afectar gravemente la transformación, conexión, transporte o despacho de energía eléctrica y, consecuentemente, el normal funcionamiento del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional o Regional.

Se consideran siniestros aquellos acontecimientos relacionados con las actividades de la empresa que impliquen peligro común, pérdidas de vidas humanas o de ingresos, graves daños a los bienes de TRANSELCA S.A. E.S.P., a recursos ambientales comunitarios o indisponibilidad de equipos críticos para el Sistema de Transmisión Nacional o Regional.

El mantenimiento de los activos de TRANSELCA S.A. E.S.P., se realiza de acuerdo a un plan de mantenimiento, que establece tipo de actividades, y periodicidad de las mismas, basado en un Programa de Mantenimiento Centralizado en Confiabilidad y el estudio del Manejo Integral de la Corrosión "MIC".

De acuerdo con el estudio del Manejo Integral de la Corrosión "MIC" realizado por TRANSELCA a principios del año 2011 para todas sus líneas de Transmisión de energía eléctrica y en particular para Las líneas a 220KV Nueva Barranquilla — Tebsa 1 (LN822) y Nueva Barranquilla — Sabanalarga 1 (LN826) que están vestidas en torres doble circuito, se determinó que éstas se encuentran ubicadas en las tres zonas de mayor afectación por ataque corrosivo definidos como los niveles de Severo a Extremadamente severo. (Ver Figura No. 1: Perfil de agresividad corrosiva de las torres de las Líneas LN822/826) y (Ver Figura No. 2: Cantidad de Torres expuestas a los niveles de agresividad corrosiva).

En estas zonas expuestas a contaminación de tipo Mixta Marina — Industrial, las velocidades de corrosión en los metales que conforman las estructuras en celosía que soportan las líneas de transmisión antes mencionadas están muy marcadas y son cambiantes entre un año a otro.

Es por esto que, desde el año 2011 se empezaron a realizar actividades de mantenimiento tendientes a mitigar el impacto de la corrosión en los perfiles de las torres, que para ese año empezaba a detectarse con corrosión grado 1 en la mayoría de los perfiles, en la cual, empieza a depositarse sulfatos sobre la misma sin que ello indique o marque una necesidad a corto plazo de mantenimiento, no obstante TRANSELCA inició con la aplicación de recubrimientos en las 33 torres entre los años 2011 a 2012.

Sin embargo, en una nueva inspección realizada en el año 2013 en la inspección detallada anual que se le hace a estas líneas, de acuerdo con la estrategia de mantenimiento, se detectaron focos de corrosión en los perfiles pintados sobre todo en las partes altas de las torres. Encontrándose corrosión Grado 2, donde los perfiles habían sufrido pérdida generalizada del galvanizado y empezaba a verse comprometida la sección de material de los mismos.

Ante esta situación TRANSELCA, programó actividades de mantenimiento para la reposición de estas torres para el año 2014 mediante las revisiones y planes de trabajo derivados de los planes de mantenimiento definidos por la estrategia, tal como se evidencia en el Programa Semestral de Mantenimiento PSM 2014. (Ver Cuadro No. 1: Revisiones y Planes de Trabajo para la reposición de la estructura de las líneas 822/826).

En el año 2014, al momento de definirse los pormenores de la ejecución del mantenimiento mayor para el cambio de las estructuras de las torres, se determinó inicialmente utilizar al contratista de mantenimiento de líneas en la modalidad de Outsourcing, pero por la magnitud de la actividad, este último informó que no

contaba con el recurso humano y logístico necesario para dar cumplimiento a esta actividad de mantenimiento programada.

Ante lo anterior, TRANSELCA adelantó a través de la Solicitud Privada de Ofertas No. 0000001671 donde incluyó en su objeto, contratar la prestación del servicio de reposición de estructuras metálicas de líneas de transmisión a nivel 220kV 822/826 (Tebasa — Nueva Barranquilla 1 — Sabanalarga y Nueva Barranquilla — Sabanalarga 1).

Las ofertas se recibieron el trece (13) de Agosto de 2014 y los valores ofertados, para la línea 822/826, por varias firmas oscilaron entre \$ 670.669.260 y \$ 872.269.664 sin incluir el IVA. Este proceso fue declarado desierto, pues superaba el presupuesto contemplado para la actividad.

En consecuencia de lo anterior, el área técnica de TRANSELCA realizó nuevamente una inspección detallada del estado de las estructuras y se encontró un incremento acelerado en el desgaste de los perfiles de las torres en donde ya venían con una afectación Grado 2, pasaron a un grado de corrosión 3 en donde la pérdida del material de los perfiles principales y de revestimiento de la torre superan el 50 % de su sección Transversal, situación en la cual la capacidad mecánica de la torre queda limitada a su valor de diseño y por ende el riesgo de caída de elementos de la torre por falla en la estructura.

Ante esta situación que comprometía o podría afectar gravemente el transporte de energía y consecuentemente el normal funcionamiento del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional, la seguridad de las personas y animales que transitan por los sitios de torre y la falta de capacidad técnica declarada por el outsourcing de Líneas, TRANSELCA se vio obligada a contratar por emergencia la realización de estos trabajos de mantenimiento que se encontraban programados con anterioridad en nuestros planes de mantenimiento programados. Es importante resaltar, que el valor de los trabajos para la línea 822/826 fueron contratados a un menor precio, que el menor precio ofertado por los proponentes en la Solicitud Privada de Ofertas No. 0000001671 - \$777.9 millones incluido IVA. -

Cabe resaltar que los activos de TRANSELCA están ubicados en una zona geográfica de alta contaminación y zona de agresividad corrosiva muy severa para lo cual tiene implementado el Plan de Manejo Integral de la Corrosión donde se encuentra caracterizada cada una de las líneas de transmisión con sus respectivos OPEX a largo plazo.

El acta de liquidación se encuentra en proceso de legalización para cerrar el contrato en forma definitiva dado que el contratista la tiene en su poder para su firma y posterior devolución a TRANSELCA.

Análisis de la Respuesta

La respuesta entregada por la Entidad no desvirtúa la observación máxime cuando en su justificación mencionan que dichas estructuras se encontraban en zona de alta contaminación y agresividad corrosiva muy severa, conocimiento que se tenía desde la vigencia 2011 como ellos mismos lo argumentan, lo cual les permitía planear en forma adecuada la contratación para atender la necesidad requerida sin que se llegara a definir como una situación de emergencia. Por lo tanto la observación se configura como hallazgo administrativo.

Hallazgo No. 4 Gestión Documental y de Archivo

En el Instructivo de Archivo Físico identificado con el Código: TIA1011 se establece como “Resultado Esperado” de éste, el Documento físico archivado; para ello al describir la actividad de ORGANIZAR se señalan los siguientes ítems:

Clasificar por grupo de acuerdo con la codificación del documento según la tabla de códigos.

- Ordenar de manera numérica cuando se trate de los consecutivos principales (enviadas, recibidas y memorandos, actas, circulares, información contractual)
- Ordenar cronológicamente cuando se archive en las carpetas por asuntos.
- Realizar la foliación de las carpetas y crear el registro en la aplicación de gestión de documentos.

Lo anterior acorde con lo dispuesto en el MANUAL DE MACROPROCESO GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS con Código A1, dentro del Proceso (A13) Administrar la información y la documentación identificando el Subproceso (A131) Recibo, Clasificación, Distribución, Custodia y conservación de la información.

En la revisión documental de los contratos SAP números 4400009051, 4400008614, 4400008989, 4400009419, 4400008579, 4400008862, 4400008643, 4400008975, correspondientes a la muestra seleccionada; se evidenció que algunas carpetas contentivas de los contratos u órdenes de pedido directo no cuentan con la documentación completa tales como: estudios previos y/o términos de referencia, Cláusulas Adicionales suscritas en virtud del contrato u orden de pedido directo, Ordenes de iniciación, actas de seguimiento y/o reuniones de trabajo e informes de ejecución del objeto contractual, entre otros documentos correspondientes a la información contractual en cada caso; encontrándose estos dispersos en los archivos de distintas dependencias de la Entidad.

Esto se genera por debilidades en el cumplimiento de los procedimientos internos y mecanismos de control; lo que puede ocasionar desgaste administrativo en la verificación de las actividades efectuadas en virtud de la ejecución proceso contractual y limitación en el ejercicio de supervisión, auditoría interna y demás controles que se ejercen sobre la Entidad.

Respuesta de la Entidad.

De conformidad con las Ley 594 de 2000 — Ley General de Archivos y de más normas existentes para la organización de información en las empresas, los documentos, entre estos los relacionados con un proceso contractual, que se encuentren en la etapa de archivo de gestión pueden ser custodiados por las áreas responsables ya que la permanencia en el área va depender fundamentalmente del trámite, lo cual implica que no necesariamente deben estar en custodia del Archivo Central, en nuestro caso del Centro de Administración Documental.

Por lo anterior, un documento en etapa archivo de gestión debe cumplir con la condición de disponible en el área que corresponda y no necesariamente en el Archivo Central. Esta condición de disponibilidad es cumplida en TRANSELCA.

TRANSELCA dentro del proceso de actualización del Programa de Gestión Documental, está revisando la pertinencia o necesidad de colocar plazos definidos para la transferencia de los documentos en Archivo de Gestión al Archivo Central, de tal forma que los mismos, de ser posible, desde un inicio puedan ser consultados de manera consolidada desde el Archivo Central. Quedamos atentos a cualquiera aclaración adicional que consideren necesaria.

Análisis de la Respuesta

La respuesta suministrada por la Entidad no coincide con la observación planteada, en razón a que aquella hace referencia a la custodia de los archivos de la entidad, sin embargo la observación va dirigida a la organización de los documentos en las carpetas que deben contener la información de cada uno de los contratos en forma completa, de tal forma que se pueda hacer un control y seguimiento efectivo de la ejecución de los contratos. Por lo tanto la observación se configura como hallazgo administrativo.

2.1.2.3 Supervisión e Interventoría

En la muestra contractual verificada por el equipo auditor se evidenció que TRANSELCA S.A. E.S.P realiza seguimiento a la ejecución de los contratos a través de los informes de supervisión o actas de seguimiento elaboradas para tal efecto por el interventor asignado, de igual forma el administrador del contrato evidencia el debido seguimiento y vigilancia por los funcionarios asignados para ejercer esta función atendiendo el Estatuto de Contratación adoptado por la Entidad.

Las Interventorías fueron contratadas cuando se requirieron, atendiendo el objeto a desarrollar de conformidad con las normas legales vigentes. Los informes técnicos reflejan la labor encomendada en el control del avance de las obras, mediante el seguimiento detallado de la ejecución de los programas de trabajo, con el objeto que controlen, prevengan, verifiquen y certifiquen de manera documentada la correcta ejecución de todos los trabajos requeridos en desarrollo de los contratos asignados atendiendo los requerimientos y la periodicidad pactada con la Entidad.

2.1.2.4 Procesos Judiciales

A diciembre 31 de 2014 TRANSELCA S.A. E.S.P., tenía en curso 21 procesos judiciales, discriminados de la siguiente manera: catorce (14) promovidos por la empresa, de los cuales trece (13) corresponden a acciones de nulidad y restablecimiento del derecho y uno (1) corresponde a un proceso ejecutivo hipotecario, existen otros siete (7) procesos en los que la empresa figura como demandada y corresponden a un (1) proceso reivindicatorio, un (1) proceso Civil (Denuncia de Pleito en Proceso Ordinario de Responsabilidad Civil Extracontractual), un (1) proceso Abreviado (Indemnización por servidumbre) y cuatro (4) procesos laborales de los cuales se examinaron el 100% .

Evaluada la gestión judicial de los abogados externos e internos de estos procesos judiciales se estableció que viene ejerciéndose de manera adecuada y oportuna, realizando las actuaciones jurídicas pertinentes de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentran, garantizando así la seguridad jurídica para Transelca S.A. E.S.P.

2.1.3 Gestión Ambiental

2.1.3.1 Obtención de Concesiones, Licencias, Permisos y Autorizaciones

En la vigencia 2014, los trámites ambientales adelantados por TRANSELCA S.A. E.S.P., surtieron dentro de los términos y conforme a la normatividad legal vigente.

Los informes de cumplimiento ambiental - ICA de (Enero-Diciembre de 2014) correspondientes a las líneas 806, 816, 819, 821, 822, 826, 801, 802, 824, 825, 827, 828 y a las subestaciones Fundación, Nueva Barranquilla y Sabanalarga, fueron comunicados oportunamente a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA², dichos informes fueron valorados, teniendo en cuenta los anexos que evidencian todas las actividades adelantadas en cumplimiento de los requerimientos y obligaciones ambientales.

TRANSELCA S.A. E.S.P., mantiene instrumentos de control y seguimiento denominados *Matriz Legal Específica de Líneas y Subestaciones*, los cuales son administrados por el departamento ambiental, quien actualiza el estado de cumplimiento de las obligaciones ambientales en el ámbito de solicitud de permisos, presentación de informes, mantenimiento de equipos y servidumbres, compensaciones forestales, adecuación de subestaciones, monitoreos y seguimientos de los requerimientos realizados por la autoridad ambiental y de la contratación que se derive en el marco ambiental.

2.1.3.2 Gestión Ambiental Institucional

TRANSELCA S.A. E.S.P., en la vigencia 2014, adelantó en el marco de la gestión ambiental las siguientes acciones de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales:

a). Avance de cierre de brechas de gestión ambiental:

Como parte del grupo empresarial ISA, TRANSELCA avanzó en programas y actividades en cumplimiento de la Política Ambiental, las exigencias de ley y los compromisos planteados en el Plan de Desarrollo Empresarial, adelantando campañas de sensibilización ambiental dirigidas a colaboradores y contratistas, en el manejo de productos químicos, residuos ordinarios y peligrosos, de la misma manera realizó la disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos a través de los gestores o proveedores de servicios ambientales autorizados, propuso el mejoramiento de procesos y realizó la evaluación ambiental de vertimientos, la caracterización de aguas residuales domésticas y el mantenimiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales, monitoreo de ruido, actualización la matriz de aspectos e impactos ambientales, matriz general de requisitos legales y específica para el seguimiento de cada activo.

b). Adecuación de infraestructura para el cumplimiento de los requisitos legales en Subestaciones:

² Radicado No. 001090-2015 del día 27 de marzo de 2015, comunicación de ICA a la ANLA.

Realizaron adecuaciones en las subestaciones de Valledupar y Termoguajira con obras civiles para el cierre de brechas legales. El alcance del proyecto incluyó, entre otras actividades, la implementación del programa PASO (orden y limpieza) tanto en las subestaciones mencionadas como en la sede administrativa, la estructuración de la documentación del sistema y actividades de capacitación y sensibilización para todos los colaboradores.

c). Cumplimiento de los compromisos ambientales originados de las licencias y permisos ambientales otorgados por las autoridades ambientales:

Presentaron informes de cumplimiento ambiental ICA, dentro de los términos a la autoridad competente de los siguientes activos.

- ✓ LN 827-828 Nueva Barranquilla – Sabanalarga
- ✓ LN 806-816 Sabanalarga – Fundación
- ✓ LN 824-825 Termoflores – Nueva Barranquilla
- ✓ LN 801-802, 821-822-826 TEBSA – Nueva Barranquilla – Sabanalarga
- ✓ LN 819 Valledupar – Cuestecita / Subestación Fundación
- ✓ Subestación Nueva Barranquilla
- ✓ Subestación Sabanalarga

La muestra de contratos en la Gestión Ambiental (incluidos en la muestra contractual), estuvo en el orden de 19 contratos de un total de 45 que equivalen a \$1.846 millones, el valor de la muestra fue de \$1.210 millones que equivalen al 66% del valor total de la contratación suscrita en el componente ambiental. Se determinó el grado de cumplimiento en su ejecución e impacto en la gestión ambiental institucional, de conformidad con las obligaciones adquiridas con las autoridades ambientales, con la política institucional y con la gestión ambiental; por cuanto, dicha contratación se ejecutó, tanto para el cumplimiento de obligaciones contraídas con las autoridades ambientales competentes en los instrumentos de manejo establecidos (Plan de Manejo Ambiental – PMA), como en cumplimiento del compromiso institucional con la implementación de un Sistema Integrado de Gestión – SIG, certificado en las normas internacionales ISO 9001:2008, Gestión de la Calidad, ISO 14001:2004, Gestión Ambiental y OHSAS 18001:2007, Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1.4 Seguimiento

2.1.4.1 Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento vigente presenta 4 observaciones, las cuales fueron evaluadas con el resultado de tres subsanadas en el periodo evaluado (Registro

de viáticos- mayores valores en depreciación acumulada y elementos que no causaron depreciación o amortización) en lo relacionado con la observación.

Intereses de Mora: Mediante Resolución No. 000104, del 26 de abril de 2011, Cormagdalena otorgó un permiso de cruce por tiempo indefinido, a la empresa TRANSELCA, para continuar usando dos líneas de transmisión que cruzan el Rio Grande de la Magdalena en sentido perpendicular a su eje, dicho permiso generó el pago de una contraprestación a Cormagdalena, las cuales debían cancelarse por anualidades, la primera de ellas por un valor de \$24 millones. Actualmente existe una Demanda de nulidad y restablecimiento del derecho con radicación 0800133337201500494-00 Juzgado séptimo administrativo oral Barranquilla, por tal razón y con el fin de hacer el seguimiento respectivo, es necesario su inclusión en plan de mejoramiento de la entidad.

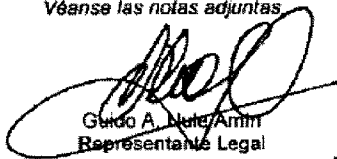
4. ANEXOS

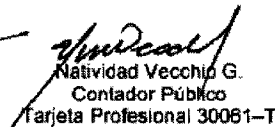
4.1 Anexo 1. Estados Contables.

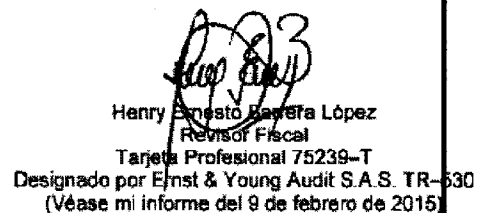
Balances Generales

	Al 31 de diciembre de 2014	Al 30 de septiembre de 2014	Año terminado al 31 de diciembre de 2013
	(En miles de pesos)		
Activos			
Activo corriente:			
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 3)	\$ 44,159,891	\$ 35,232,861	\$ 63,760,953
Deudores, neto (Nota 4)	48,766,211	53,811,642	55,437,709
Vinculados económicos (Nota 5)	103,161	6,493,120	-
Gastos pagados por anticipado	908,253	710,337	605,852
Total activos corrientes	93,937,516	96,247,960	119,804,514
Inventarios, neto	7,792,282	6,671,104	7,536,300
Deudores a largo plazo (Nota 4)	4,836,353	5,168,594	4,774,572
Vinculados económicos (Nota 5)	274,628,752	264,655,581	257,703,885
Propiedades, planta y equipo, neto (Nota 6)	357,568,186	333,461,212	328,348,842
Inversiones permanentes (Nota 7)	208,749,805	166,949,164	154,993,278
Otros activos, neto (Nota 8)	34,199,311	26,052,538	24,722,798
Valorizaciones (Nota 9)	431,835,586	338,463,559	338,463,558
Total activos	\$ 1,413,547,750	\$ 1,237,669,712	\$ 1,236,347,545
Pasivos y patrimonio			
Pasivo corriente:			
Obligaciones financieras (Nota 10)	\$ 43,165,872	\$ 40,616,136	\$ 7,500,000
Impuesto de renta y complementarios (Nota 14)	27,907,690	23,534,924	30,037,482
Cuentas por pagar (Nota 11)	92,190,942	15,640,795	20,434,077
Obligaciones laborales (Nota 12)	9,928,178	10,169,446	9,916,406
Pasivos estimados y provisiones (Nota 13)	16,857,821	15,560,841	15,166,545
Total pasivo corriente	190,040,503	105,512,142	83,054,510
Pasivo a largo plazo			
Obligaciones financieras (Nota 10)	88,000,000	96,875,000	123,500,000
Bonos de deuda pública (Nota 15)	230,000,000	230,000,000	230,000,000
Ingresos recibidos por anticipado	6,297,378	6,393,024	6,679,962
Obligaciones laborales (Nota 12)	59,439,484	60,266,638	59,767,780
Pasivos estimados y provisiones (Nota 13)	64,956,519	58,238,738	56,331,229
Impuesto diferido (Nota 14)	3,147,827	1,452,248	3,276,555
Total pasivos	641,881,511	558,737,790	562,610,036
Patrimonio (Nota 16):			
Capital social	180,973,938	180,973,936	180,973,936
Reservas	63,954,780	58,033,058	49,295,129
Revalorización del patrimonio	21,013,884	21,013,884	21,013,884
Utilidades acumuladas	19,461,782	56,407,185	61,886,290
Superávit por valorizaciones (Nota 9)	431,835,586	338,463,559	338,463,558
Superávit por método de participación	64,426,271	24,040,300	16,104,712
Total patrimonio	771,666,239	678,931,922	673,737,509
Total pasivos y patrimonio	\$ 1,413,547,750	\$ 1,237,669,712	\$ 1,236,347,545
Cuentas de orden (Nota 17)	\$ 642,312,865	\$ 657,493,829	\$ 796,250,990

Véanse las notas adjuntas.


Guido A. Nieto Amín
Representante Legal


Natividad Vecchio G.
Contador Público
Tarjeta Profesional 30081-T

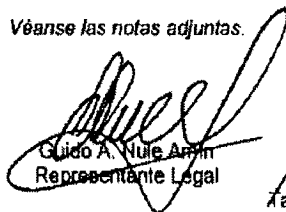

Henry Ernesto Baveña López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-630
(Véase mi informe del 9 de febrero de 2015)

Transelca S.A. E.S.P.

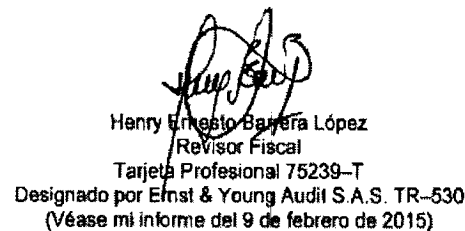
Estados de Resultados

	Periodo de tres meses del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014	Periodo de nueve meses del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014	Acumulado 2014	2013
<i>(En miles de pesos, excepto la utilidad neta por acción)</i>				
Ingresos operacionales:				
Servicios de transmisión de energía	\$ 31,894,078	\$ 93,080,707	\$ 124,874,785	\$ 121,568,204
Cargos por conexión a la red	22,214,044	63,201,245	85,415,289	78,631,825
Servicios de despacho y coordinación de la red	48,628	143,792	192,420	156,086
Otros	1,348,540	3,556,685	4,905,225	4,778,256
	65,205,290	159,982,429	215,187,719	205,132,371
Costos y gastos operacionales:				
Costos de operación (Nota 18)	21,295,255	58,219,599	79,514,854	75,071,007
Gastos de administración (Nota 19)	6,618,847	16,480,943	22,999,790	22,932,479
	27,914,102	74,700,542	102,514,644	98,003,486
Utilidad operacional	27,391,188	85,281,887	112,673,075	107,128,885
Ingresos (gastos) no operacionales:				
Ingresos por la aplicación del método de participación (Nota 7)	11,414,660	21,115,867	32,530,527	20,904,628
Ingresos financieros (Nota 20)	3,118,768	8,869,821	11,988,577	14,430,542
Gastos financieros intereses (Nota 21)	(7,003,090)	(19,752,684)	(26,755,774)	(25,440,729)
Otros ingresos (gastos), neto (Nota 22)	(711,816)	(9,391,725)	(10,103,541)	(14,492,960)
	6,818,610	841,279	7,659,789	(4,598,521)
Utilidad antes de impuesto de renta (Nota 14)	34,209,698	86,123,166	120,332,864	102,530,364
Impuesto de renta del exterior	-	(557,686)	(557,686)	(469,539)
Impuesto sobre la renta corriente	(3,215,269)	(17,305,091)	(20,520,360)	(22,086,383)
Impuesto para la equidad CREE	(1,157,497)	(6,229,834)	(7,387,331)	(7,951,099)
Impuesto sobre la renta diferido	(2,187,025)	2,564,755	377,730	4,051,072
Utilidad neta del periodo	\$ 27,849,907	\$ 64,595,310	\$ 92,245,217	\$ 76,074,415
Utilidad neta por acción en pesos	\$ 15.28	\$ 35.69	\$ 50.97	\$ 42.04

Véanse las notas adjuntas.


Guido A. Nule Arán
Representante Legal


Natividad Vecchio G.
Contador Público
Tarjeta Profesional 30061-T


Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 9 de febrero de 2015)